CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHANTE DE ADUANA Y ESCRIBANÍA PÚBLICA" - ID N° 274953

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 01/2014

FECHA: 13 DE MAYO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la SEAM por **Resolución N° 148/12** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa_CD **N° 01/2014** para la **"Contratación de Servicios Profesionales de Despachante de Aduana y Escribanía Pública"-ID N° 274953**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación. El Comité se encuentra integrado por los siguientes funcionarios:

- En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas: Lic. Sandra Leiva;
- Director Administrativo de la DAF: Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor;
- Jefe de la Unidad Operativa de Contratación: Econ. Jorge Samudio;
- en representación de la Asesoría Jurídica: Abog. Cynthia Gill y
- en representación del Área Temática: Dr. Víctor Morel.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, en fecha 23/04/2014, siendo las 10:15´, se procedió al acto de apertura de sobres, habiéndose recibido las siguientes propuestas:

Rubro: Despachante de Aduana (en orden de presentación):

1. MIRTA ACOSTA DE VIAN;
2. CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO FELIX ESCOBAR FERNANDEZ- ATILIO JAVIER BRIZUEÑA VILLALBA;
3. DIOSNEL PRIETO.

Rubro: Escribanía Pública:

1. CONSORIO LIZA PAOLA LEGAL DE CATTONI-GLADYS STELLA BALMACEDA NOGUERA.

Al no contar con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente del rubro de "Escribanía Pública", tal como lo determina la Ley N° 2051/03, en el art. 34° inc. "c", y la resolución DNCP N° 805/09 se procedió a prorrogar la apertura de ofertas para el próximo martes 29 de abril, a las 10:15´hs, que se instrumentó a través de una Addenda comunicada a la DNCP y difundida en el Portal de las Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Los sobres sin abrirse fueron devueltos a todos los profesionales que han presentado sus respectivas propuestas.

En fecha 29/04/2014, a las 10:15´, se realizó el acto de apertura de ofertas de los siguientes profesionales que presentaron sus propuestas;

DESPACHANTES (en orden de presentación):

- DIOSNEL RAMON PRIETO BENITEZ;
- MIRTA DORA ACOSTA DE VIAN;
- CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO FELIX ESCOBAR FERNANDEZ- ATILIO JAVIER BRIZUEÑA VILLALBA.

ESCRIBANÍA:

- CONSORIO LIZA PAOLA LEGAL DE CATTONI-GLADYS STELLA BALMACEDA NOGUERA (representado en el acto por Elvira Elizabeth Valiente Baez con C.I. N° 1.346.668).

Forman parte del presente documento:

- Carta_Invitación.
- Aclaratoria N° 1.
- Addenda N° 1.
- Acta de Apertura y Prorroga N° 02/2014.
- Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2014.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 01/2014.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los requisitos previstos en la Carta de Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM**.

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Asesora Legal - SEAM

Lic. Sandra Leiva, Jefa
Unidad de Control y Seguimiento
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Jorge Samudio C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación - UOC
SEAM

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantías de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formularios de oferta debidamente firmados y completados, acreditación suficiente de los firmantes de las ofertas, Declaraciones Juradas de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° y de integridad establecida en el art. 20°-inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas) solicitada en las bases y condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	Diosnel Prieto	Mirta Acosta	Consorcio Paraguay Despacho	Consorcio Escribanía
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta-DD JJ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 y de Integridad art. 20°-inc. "w"- Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta

Se observa que todas las ofertas cumplen sustancialmente con los requerimientos de las bases y condiciones del presente llamado. Asimismo, en cuanto a las demás documentaciones legales se observa que todos han presentado las respectivas documentaciones en forma.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

CAPACIDAD:

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EVALUACIÓN DESPACHANTES:

Requisitos	Diosnel Prieto	Mirta Acosta	Consorcio Paraguay Despacho
Acreditar la condición de Despachante Profesional: -Resolución Habilitación DNA, -Carnet de Despachante, -Registro Único de Contribuyentes-RUC, -Patente Profesional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Encontrarse legalmente habilitado para realizar gestiones y/o trámites ante la Dirección Nacional de Aduanas: -Constancia de Habilitación como Persona Vinculada a la Actividad Aduanera del año 2014, -Certificado de Inscripción en el Registro de firma como Despachante de Aduana actualizado, con la correspondiente habilitación de la DNA. -Disponer de Interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas-SOFIA, certificado expedido por el Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay del año 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA:

Que, prosiguiendo con el análisis descrito en la Carta de Invitación, en el Anexo B Numeral 20 d) "Experiencia", se evalúa las documentaciones presentadas con los siguientes requisitos exigidos:

Requisitos	Diosnel Prieto	Mirta Acosta	Consorcio Paraguay Despacho
Experiencia Legal de por lo menos tres años de antigüedad, comprobada por medio de los documentos indicados en el Anexo 1, Inciso c y d.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Asesora Legal SEAM

Lic. Sandra Leiva, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Jorge Ramírez C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación - UOC
SEAM

Víctor Manel

Contar con una experiencia mínima de tres años en la ejecución del servicio requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Haber ejecutado satisfactoriamente el servicio correspondiente a contratos anteriores con instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditar la ejecución en los tres últimos años de un volumen mínimo de seis despachos realizados en el año 2011, nueve en el año 2012 y doce en el año 2013, que demuestre que el Oferente posee suficiente capacidad para el servicio a ser contratado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con la infraestructura necesaria para ejecutar adecuadamente el servicio. Para el efecto, se deberá **disponer de oficinas en Asunción**, equipadas con teléfono, fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema SOFIA.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

DIOSNEL RAMON PRIETO BENITEZ; su oficina queda en O´Higgins N° 245 esq. Gral. Bernardino Caballero, B° San Carlos, de Mariano Roque Alonso, conforme con su Nota de Oferta, la Constancia de Inscripción en el RUC de la Subsecretaría de Estado de Tributación, Facturas emitidas, Patente Profesional expedida por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, el Registro de Firma de la Dirección Nacional de Aduanas y el Certificado de Interconexión al Sistema Informático SOFIA expedido por el Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay.

Por lo tanto, no califica para la adjudicación correspondiente.

MIRTA DORA ACOSTA DE VIÁN: su oficina queda Cnel. Ramos N° 1796 de la ciudad de Fernando de la Mora, conforme con las documentaciones presentadas (idem Diosnel Prieto) a excepción del Patente Profesional que es expedido por la Municipalidad de Asunción). En tanto en su misma Declaración Jurada aclara que dispone de su oficina en Cnel Ramos N° 1796 esq. Guayaiby.

Por lo tanto, no califica para la adjudicación correspondiente.

En cuanto al **CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO FELIX ESCOBAR FERNANDEZ-ATILIO JAVIER BRIZUEÑA VILLALBA** cumple con este requisito al verificar las documentaciones presentadas y detalladas a los anteriores despachantes.

Por lo tanto, califica para la evaluación de su propuesta y a la ponderación de sus antecedentes y experiencia que se resume en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO
Antecedentes del Despachante 5 puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención de la Matrícula Profesional Habilitante. Puntaje Máximo de este factor 40 puntos.	40 Puntos
Experiencia 3 puntos por cada trabajo realizado en despachos de vehículos en los últimos tres años (2011-2012-2013). Puntaje Máximo 20 puntos por año y un total de este factor de 60 puntos.	60 Puntos
Total de Puntos Obtenidos	**100 Puntos**

EVALUACIÓN ESCRIBANÍA:

Requisitos	**Consorcio Liza Legal-Gladys Balmaceda**
Título de Notaria otorgando por una universidad nacional.	Cumple
Registro Notarial expedido por la Corte Suprema de Justicia	Cumple
Antecedentes: 5 puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención del Registro Notarial. Puntaje máximo de este factor 40 puntos.	40 Puntos
Experiencia: 3 puntos por cada trabajo realizado en titulación de vehículos en los últimos tres años (2011-2012-2013), con un máximo de 20 puntos por cada año. Puntaje máximo de este factor 60 puntos.	60 Puntos
Total de Puntaje obtenido	100 Puntos

Abg. Cynthia Gill Ocampo
Asesora Legal - SEAM

Lic. Sandra Leiva, Jefa
Unidad de Control y Seguimiento
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Jorge Ramudio C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación - UOC
SEAM

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

a.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, en al respecto de la evaluación de precios se aclara que tanto el servicio de despachante de aduana como el de escribanía se encuentran regulados por Ley N° 220/93 "De Arancel Profesional de los Despachantes de Aduanas" y Ley N° 903/96 "Que modifica y deroga algunos artículos del Libro I, Título V, Capítulo III de la Ley N° 879/81-Código de Organización Judicial", respectivamente.

b.- PREFERENCIA NACIONAL

No aplica. Tanto el Consorcio de Despachante Aduanero como el Consorcio de Escribanía Pública son profesionales paraguayos.

c.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/2014, emitido por la División de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera, se cuenta con la disponibilidad necesaria para el compromiso que emerja de la presente contratación:

Ítem	Descripción	Monto Máximo G	Monto Mínimo G
1	Servicio de Despachante de Aduana	60.000.000.-	30.000.000.-
2	Servicio de Escribanía Pública	40.000.000.-	20.000.000
	Total General G.	100.000.000.-	50.000.000.-

3.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

"- MIRTA ACOSTA deja asentada que el Despachante DIOSNEL PRIETO no completó el Formulario de Oferta-Lista de Precios.

- DIOSNEL PRIETO observa que los oferentes MIRTA ACOSTA y CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO FELIX ESCOBAR FERNANDEZ según el inciso i) del Formulario de Oferta junto con la planilla posterior ofrecen también el servicio de escribanía".

A la primera observación se verifica que la oferta de Diosnel Prieto se encuentra completado.

En relación a la segunda observación, si bien se observa que en el Formulario de Lista de Precios fue presentado conforme a las bases y condiciones, no altera la oferta en sí que con las documentaciones presentadas solo oferta el servicio de despachante de aduana y no el de escribanía pública.

Con estas aclaraciones se desvirtúan ambas observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas.

4.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Máxima Autoridad para:

4.1.- ADJUDICAR la presenta contratación, en la Modalidad de Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Adjudicado	Monto
1	Servicio Profesional de Despachante de Aduana	CONSORCIO PARAGUAY DESPACHO FELIX ESCOBAR FERNANDEZ-ATILIO JAVIER BRIZUEÑA VILLALBA	Máximo G 60.000.000 Mínimo G 30.000.000
2	Servicio Profesional de Escribanía Pública	CONSORIO LIZA PAOLA LEGAL DE CATTONI-GLADYS STELLA BALMACEDA NOGUERA	Máximo G 40.000.000 Mínimo G 20.000.000
	TOTAL GENERAL G		Máximo G 100.000.000 Mínimo G 50.000.000

42.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en la Carta de Invitación y garantizado por los profesionales oferentes adjudicados.

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 260 del Presupuesto de la Secretaría del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos.

4.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización de los contratos, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03** en el **art. 10° inc.11** y las comunicaciones de rigor.

Es nuestro informe.-

Lic. Sandra Leiva, Jefa
Unidad de Control y Seguimiento
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Unidad Operativa de Contratación - UOC
SEAM

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Asesora Legal - SEAM